BOM 05 - Año 7 - MARZO 2019

Boletín Oficial Municipal

VERSIÓN WEB

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica Dirección de Registro y Legislación







Índice

ÓRGANO EJECUTIVO Decretos	
232/19 a 253/19	Pág. 1
254/19 a 273/19	Pág. 2
274/19 a 290/19	
291/19 a 301/19	Pág. 4
ÓRGANO EJECUTIVO Contratos	
52/19 a 54/19	Pág. 4
55/19 a 60/19	Pág. 5
ÓRGANO EJECUTIVO	
Resoluciones	
70/19 a 72/19	Pág. 5
73/19 a 78/19	Pág. 6
79/19 a 80/19	Pán 7

ORGANO DELIBERATIVO		
DECRETOS HCD		
109/19	Pág.	7

ORGANO EJECUTIVO DECRETOS

Decreto 232/19-01/03/19. Declárese de Interés Municipal el evento denominado "El Cruce Baila" organizado por la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Socio Solidario" a realizarse el día 03 de Marzo del corriente año desde las 18:00 horas hasta las 02:00 horas del día 04 de marzo del corriente, en Avenida Hipólito Yrigoyen entre calles Camino General Belgrano y Remedios de Escalada de nuestro Partido.-

Decreto 233/19-01/03/19. Llámase a Licitación Privada Nro.5/2019, para el día 15 de marzo del corriente año a las 13:30 hs. para la adquisición de 1 (un) vehículo O (cero) kilómetro, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 234/19-01/03/19. Abónese a la firma RONDI HNOS COMBUSTIBLES S.A la factura tipo "B" N° 00004-00000912 de fecha 18 de enero de 2019, por la suma de pesos doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos quince (\$278.415,00), por el insumo de 6188,3752 litros de combustible nafta infinia correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018.-

Decreto 235/19-01/03/19. Declárase de Interés Municipal el acto de presentación del libro "El Otro Camino", cuyo autor es el señor Daniel Scioli, a realizarse el próximo día 6 de Marzo de 2019, a partir de las 16:30 horas, en las instalaciones del Salón de Eventos "Royal Night", sito en Avenida del Trabajo N° 820, Partido de Florencio Varela.-

Decreto 236/19-06/03/19. Declárese de interés municipal la convocatoria y participación a las actividades en el marco del Día Internacional de la Mujer del año 2019.-

Decreto 237/19-06/03/19. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A. el monto total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 56/100 (\$2.317,56) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 238/19-06/03/19. ABÓNESE a Prudencia Compañía Argentina de Seguros Generales S.A la suma de \$28.273,09 (Pesos veintiocho mil doscientos setenta y tres con 09/100), conforme el detalle de la factura consignada en el visto precedente.-

Decreto 239/19-06/03/19. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A. el monto total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$2.317,90) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 240/19-06/03/19. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la suma de \$39.654 (PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) en concepto de pago de la factura con punto de venta número 0002, comprobante N°00000736 conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 241/19-06/03/19. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en la Secretaria de Salud, en el mes de noviembre de 2018: (Ver Boletín Suplemento N°5).-

Decreto 242/19-06/03/19. Reubícase al agente MARTINEZ LEANDRO DIEGO, Leg. N°20202, en la categoría Chofer de Ambulancia por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Emergencias Médicas, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de enero de 2019.-

Decreto 243/19-06/03/19. Reubícase al agente GONZALEZ MARIANO FERNANDO, Leg. N° 5808, D.N.I. N° 36.747.107, como Chofer de Camioneta por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Salud, a partir del 01 de enero de 2019.-

Decreto 244/19-06/03/19. Reubícase al agente RODRIGUEZ WALTER DAVID, Leg. N° 6438, D.N.I. N° 27.192.584, como Chofer de Camioneta por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Salud, a partir del 01 de enero de 2019.-

Decreto 245/19-06/03/19. Reubicase al agente municipal VARELA DIFGO EZEQUIEL, D.N.I.N°26.926.610, Leg. N° 2054, como Profesional Grado Asistente por 44.00 horas semanales. correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de enero de 2019.-

Decreto 246/19-06/03/19. Reubícase al agente municipal VARELA DIEGO EZEQUIEL, D.N.I. N° 26.926.610, Leg. N° 2054, como Profesional Grado Asistente por 44,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional

Hospitalaria, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de enero de 2019.-

Decreto 247/19-06/03/19. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal CERRILLO ARIEL DAMIAN, Leg. N° 6650, desde el 01 de enero de 2019, por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 248/19-06/03/19. Concédase Licencia especial con góce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal GOMEZ MARCELA MONICA, Leg. N° 70454, a partir del 17 de diciembre de 2018 y por el término de 1 (uno) mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 249/19-06/03/19. Desígnase a los Señores RODRIGUEZ **ERNESTO** AGUSTIN, Leg.N° 8273, D.N.I. N° 17.753.922 y DOMINGUEZ SEBASTIAN PAULO, Leg. N° 8274, D.N.I. N° 27.649.531, como Agente de Guardia Comunal por 48,00 horas semanales (Categoría 706), en la Dirección General de Guardia Comunal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 03 de diciembre de 2018.-

Decreto 250/19-06/03/19. Designase al agente SCARPATO FRANCO, Leg. N° 8280, D.N.I. N° 23.784.796, como Oficial Electricista por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Alumbrado y Semáforos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, a partir del 03 de diciembre de 2018.-

Decreto 251/19-06/03/19. Déjase sin efecto la designación del agente TOLOZA CRISTIAN JAVIER, Leg. N° 8145, efectuada por decreto N° 2341/18, a partir del 31 de octubre de 2018.-

Decreto 252/19-06/03/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal IFRAN LIDIA ESTHER, Leg. Nº 1709, D.N.I. Nº 12.589.349, al cargo que desempeña como Personal Administrativo -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Salud, a partir del 31 de enero de 2019.-

Decreto 253/19-06/03/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal BERNAL SUSANA MABEL, Lég. N° 3753, D.N.I. N° 12.473.294, al cargo que desempeña como Personal Horas Cátedras, en la Secretaría de Salud, a partir del 31 de diciembre de 2018.-

Decreto 254/19-06/03/19. Desígnase a la Señorita LA FORGIA FIAMMA, Leg. N° 8264, D.N.I. N°37.018.320, para desempeñarse en la Dirección del Centro Integrado de Atención al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno, como Operador de Ventanilla Única por 40,00 horas semanales, a partir del 03 de diciembre de 2018.-

Decreto 255/19-06/03/19. Dispónese la cesantía del agente GHIO Y AON MARIA EVA, Leg. N° 5073, D.N.I. N° 24.782.494, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 30 de enero de 2019.-

Decreto 256/19-07/03/19. Créase el evento EXPO-VARELATECNO, primera edición, que dependerá de la Secretaría de Cultura y Educación. Créase el CONCURSO "VARELA PLAY 2019", a desarrollarse en evento del EXPOmarco VARELATECNO, el cual se crea en el artículo 1° del presente. Apruébanse las BASES Y CONDICIONES AL CONCURSO "VARELA PLAY 2019", las cuales forman parte integrante del presente como ANEXO I. Apruébanse la "PLANILLA DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO VARELA PLAY 2019 (menores de 18 años de edad)" y la "PLANILLA DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO VARELA PLAY 2019 (mayores de 18 años de edad)", que forman parte integrante del presente como ANEXO II y ANEXO III, respectivamente.-

Decreto 257/19-08/03/19. Otórguese al señor PEREZ LUIS MARIA DM Nº 20.973.934, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2019, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva Nº 9307/18, Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 258/19-08/03/19. Otórguese al señor CABRERA LUCAS ANTONIO DM N° 26.588.225, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2019, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 9307/18, Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 259/19-08/03/19. Declárese de Interés municipal la realización del "Seminario de Rotary para Líderes Jóvenes" RYLA (Rotary Young Leader Award), organizado por el Rotary Club de Florencio Varela, a llevarse a cabo el día sábado 23 de marzo de 2019, de 08:00 hs. a 18:00 hs., en instalaciones del SUM del

Polideportivo Municipal "La Patriada", sito en la Av. Padre Obispo Jorge Novak entre Bonn y Budapest, del Barrio Santa Rosa, de nuestro Partido.-

Decreto 260/19-08/03/19. Declárese de Interés Municipal la Jornada de trabajo a desarrollarse en el marco del Plan Integral de Mejora de Resultados del Sistema de Reclamos, a realizarse el día 11 de marzo del corriente en el Salón Royal Night sito en la calle Camino General Manuel Belgrano N°5599 de la Ciudad y Partido de Florencio Varela.-

Decreto 261/19-08/03/19. Otórguese, al agente municipal Sandra Ignacia Roa, DNI 21.494.263, Legajo Municipal N° 2397, un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-) a los efectos de afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 262/19-08/03/19. Otórguese, al agente municipal Valeria Lorena Gonzalez, DNI 23.106.584, Legajo Municipal N° 71442, un subsidio por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) a los efectos de afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 263/19-11/03/19. Declárese de Interés Municipal la "Cuarta Expo Emprendedores 2019", organizada por el Instituto de Desarrollo Local, dependiente de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, según programa que se acompaña en el Anexo I que integra el presente, a realizarse los días: Viernes 15, Sábado 16 y Domingo 17 de Marzo del corriente año en la Plaza "San Juan Bautista", sita en Avenida General José de San Martín entre las calles Batalla de Chacabuco, Batalla de Maipú y 25 de Mayo de 1810, localidad de San Juan Bautista, de nuestro Partido.-

Decreto 264/19-11/03/19. Adjudicase a la firma FUZHOU S.R.L la Compra Directa N°14/2019, en la suma de \$345.294,00.-(PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO, MIL DOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 265/19-11/03/19. Adjudicase a la firma MACEDO GABRIEL GUILLERMO la Compra Directa N°16/2019, en la suma de \$449.572,00.- (PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 266/19-11/03/19. Adjudicase a la firma FUZHOU S.R.L la Compra Directa

N°13/2019, en la suma de \$152.955,00.-(PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 267/19-12/03/19. Adjudicase a la firma FUZHOU S.R.L la Compra Directa N°15/2019, en la suma de \$677.543,00.-(PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 268/19-12/03/19. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A -MOVISTAR- la suma de **CINCUENTA** Υ SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON **NOVENTA** Υ **TRES CENTAVOS** (\$57.418,93) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo a la factura mencionada en el Considerando.-

Decreto 269/19-12/03/19. Llámase a Licitación Pública Nro.2/2019, para el día 12 de abril de 2019 a las 13,30 hs. para la ejecución de trabajos para terminación del Jardín Municipal N°16, en la Localidad de Gobernador J.A.Costa del Partido, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 270/19-12/03/19. Dispónese las bajas que a continuación se detallan del Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión, a partir de las fechas indicadas en cada caso: (Ver Boletín Suplemento N°5).-

Decreto 271/19-12/03/19. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A - MOVISTAR- la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$51.052, 72) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo a la factura mencionada en el Considerando.-

Decreto 272/19-12/03/19. Declárese de Interés Municipal el "Encuentro entre Clubes de Futbol Infantiles" que se realizará los días sábados de los meses de marzo y abril del corriente año, en el horario de 08:00 a 20:00 horas, en el Polideportivo Municipal La Patriada ubicado en Avenida Padre Obispo J. Novak esquina Bonn del Barrio Santa Rosa de nuestro Partido.-

Decreto 273/19-12/03/19. Reintégrese a la Sra. Secretaria de Hacienda, CP. Primus Gisella D.N.I. -N° 26.843.273, la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS

SESENTA Y NUEVE CON OCHO CENTAVOS (\$ 3.669.08), según facturas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto. (Ver Boletín Suplemento N°5).-

Decreto 274/19-12/03/19. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: (Ver Boletín Suplemento N°5).-

Decreto 275/19-12/03/19. Concédase al Director del Hogar de Ancianos, Lic. ALBARRACÍN NICOLÁS MARCIAL, Leg. N° 95268, Licencia Anual Ordinaria, desde el 07 al 27 de enero de 2019, inclusive. Desígnase a cargo de la firma del despacho del área citada, a la Lic. BALATTI NATALIA, Leg. N° 95233, en el período mencionado en el artículo 1°.

Decreto 276/19-12/03/19. Concédase a la Subsecretaria de Gestión Operativa y Asistencia Directa, Señora ALONSO MIRTA MONICA, Leg N° 7518, Licencia Anual Ordinaria, desde el 11 al 28 de febrero de 2019, inclusive. Desígnase a cargo de la firma del despacho del área citada, a la Subsecretaria de Promoción Comunitaria, Lic. CSIGO SILVANA NATALIA, Leg N° 7676, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 277/19-12/03/19. Reubícase al agente URRUTIA GUADALUPE ELIZABETH, Leg. N°7352, D.N.I. N° 34.512.932, como Operador de Sala de Monitoreo, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, asignándole la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Técnico -Clase I- por 48,00 horas semanales, a partir del 01 de febrero de 2019.-

Decreto 278/19-12/03/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal CASTELLS MAXIMA MONICA, Leg. N° 5022, D.N.I. N° 25.238.760, al cargo que desempeña como Personal Técnico -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 07 de enero de 2019.-

Decreto 279/19-13/03/19. Procédase a transferir a la cuenta bancaria N° 9901230822 del Banco de la Nación Argentina Sucursal N° 2170 de la Plata, CUIT 30-50001091-2, CBU 0110030350099012308227, la suma de pesos sesenta y un mil quinientos con 00/100 (\$ 61.500), en concepto de honorarios profesionales regulados

judicialmente al doctor Gonzalo Permuy Vidal, como así también la suma de pesos doce mil novecientos quince con 00/100 (\$ 12.915) en concepto de Impuesto al valor agregado y la suma de pesos seis mil ciento cincuenta con 00/100 (\$ 6.150) en concepto de aportes de ley 23.987 y la sesenta y un mil suma de pesos quinientos con 00/100 (\$ 61.500), en concepto de honorarios profesionales regulados judicialmente al doctor Leandro Giannini, como así también la suma de pesos doce mil novecientos quince con 00/100 (\$ 12.915) en concepto de Impuesto al valor agregado y la suma de pesos seis mil ciento cincuenta con 00/100 (\$ 6.150) en concepto de aportes de ley 23.987.-

Decreto 280/19-13/03/19. Rectifíquese el Artículo 2° del Decreto N° 2528/18, el que quedara redactado de la siguiente forma: "Artículo 2°.-El gasto que demande la devolución del Articulo 1°, será imputado a las siguientes partidas presupuestarias: Jurisdicción 1.1.1.01.21.000, Categoría Programática 01.03, Fuente de Financiamiento 1.1.0, Objeto del Gasto 3.8.9.01- Patente Ley 13010".-

Decreto 281/19-13/03/19. Adjudícase la Licitación Privada Nº1/2019 1er. llamado, a la firma: SEGURIDAD TECNOLÓGICA DE RUTAS Y CAMINOS S.A.S. con un ofrecimiento del 45% (CUARENTA Y CINCO POR CIENTO) de retribución sobre los montos efectivamente percibidos por el Municipio en concepto de multas de infracciones de tránsito por exceso de velocidad constatadas dentro del Partido de Florencio Varela, por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Acta de pre-adjudicación obrante a foja 138, del citado expediente administrativo.-

Decreto 282/19-13/03/19. Concédase a la Directora del Hogar de Protección Integral de Mujeres Víctimas de Violencia, MARINO MARÍA BELÉN, Leg. N°7504, Licencia Anual Ordinaria, desde el 25 de febrero al 03 de marzo de 2019, inclusive. Desígnase a cargo de la firma del despacho del área citada, a la Directora de Envión, BRAVO MÓNICA ADRIANA, Leg. N° 110, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 283/19-13/03/19. Abónese a la firma RONDI HNOS COMBUSTIBLES S.A la factura tipo "B" N° 00004-00000924 de fecha 14 de febrero de 2019, por la suma de pesos cuatrocientos dieciocho mil quinientos noventa y siete (\$ 418.597,00), por el insumo de 9193,8722 litros de

combustible nafta Infinia correspondiente a los meses de enero y febrero de 2019 detallados en el Anexo I del presente.-

Decreto 284/19-13/03/19. Declárese de Interés Municipal la "Entrega de Conjuntos Deportivos del Torneo Copa San Juan Bautista 2018" que se realizará el día 27 del mes de marzo del corriente año a las 17 horas en las instalaciones del Polideportivo Municipal La Patriada ubicado en Avenida Padre Obispo Jorge Novak N°2625 del Barrio Santa Rosa de nuestro Partido.-

Decreto 285/19-13/03/19. Adhiérase la Municipalidad de Florencio Varela, a la celebración del "Día Internacional de la Endometriosis" el día 14 de marzo.-

Decreto 286/19-13/03/19. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente RAMIREZ ANGEL DAVID, Leg. N° 6695, desde el 17 de octubre de 2018 y por el término de 3 (tres) meses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 287/19-13/03/19. Reintégrese al Sr. Secretario General de Administración y Fiscalización, CP. Gonzalez Daniel D.N.I. - N° 13.874.516, la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 62.860), según factura detallada en el Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto.

Decreto 288/19-13/03/19. ABÓNESE a Prudencia Compañía Argentina de Seguros Generales S.A, la suma de \$42.071,31 (Pesos Cuarenta y Dos mil Setenta y uno con 31/100), conforme el detalle de la factura consignada en el visto precedente.-

Decreto 289/19-13/03/19. DISPONESE la Entrega de Premios para la 7° Maratón Nocturna "Ricardo Castro", a desarrollarse el 16 de marzo del corriente año, en el horario de 18:00 a 00:00 horas, por la suma total de Pesos Veinte mil (\$20.000) de conformidad con las estipulaciones dispuestas en los Anexos 1 y II que acompañan e integran el presente acto administrativo.-

Decreto 290/19-14/03/19. Otórguese a la señora SOSA DEBORA ELIZABETH DNI N° 34.501.422, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2019, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 9307/18, Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. La

renovación automática es acordada, además, conforme lo dispuesto por Resolución N° 122/18, de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s 4116/02, 4437/05 y 7614/12; en todo aquello que no se oponga a la Resolución mencionada.-

Decreto 291/19-14/03/19. Otórguese a la señora MOLINA KARINA SOLEDAD DNI Nº 36.747.307, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2019, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 9307/18, Título XXIII, Derecho Especial Funcionamiento de Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. La renovación automática es acordada, además, conforme lo dispuesto Resolución Nº 122/18, de la Subsecretaría Transporte del Ministerio Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s 4116/02, 4437/05 y 7614/12; en todo aquello que no se oponga a la Resolución mencionada.-

Decreto 292/19-14/03/19. Otórguese al señor AMARAL MAXIMILIANO ANDRES 25.787.453, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2019, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 9307/18, Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Taxis y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. La renovación automática es acordada, además conforme lo dispuesto por Resolución Nº 122/18, de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires. como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s 4116/02, 4437/05 y 7614/12; en todo aquello que no se oponga a la Resolución mencionada.-

Decreto 293/19-15/03/19. Concédase al Director General de Tesorería, C.P.N. TELLECHEA EDUARDO DANIEL, Leg N° 1809, Licencia Anual Ordinaria, desde el 25 de marzo al 05 de mayo de 2019, inclusive. Desígnase a cargo de la firma del despacho del área citada, a la Subtesorera Municipal, C.P.N. SANTUCHO KARINA FERNANDA, Leg N° 2675, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 294/19-15/03/19. DECLARESE de Interés Municipal, la "Entrega de Certificados de Habilitaciones comerciales" impulsado por la Subsecretaría de Inspección General, dependiente de la Secretaría de Gobierno, que se llevará a cabo el día martes 26 de marzo de 2019 en la Cámara de Comercio de Florencio Varela, sita en calle Bartolomé Mitre N°254 entre Calle Juan Bautista Alberdi y calle Bernardo de Monteagudo, de este partido.-

Decreto 295/19-15/03/19. Otórguese a la señora María Clara Schiavoni, D.N.I. N°38.863.122, un subsidio por la suma de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCO (\$13.305), a los efectos mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 296/19-15/03/19. Otórguese al señor Lautaro Ismael Becerra, D.N.I. Nº 36.181.138, un subsidio por la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$71.656), a los efectos mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 297/19-15/03/19. ABÓNESE a Prudencia Compañía Argentina de Seguros Generales S.A la suma de \$21.886,48 (Pesos Veintiún mil Ochocientos ochenta y seis con 48/100), conforme el detalle de la factura consignada en el visto precedente.-

Decreto 298/19-15/03/19. ABÓNESE a Prudencia Compañía Argentina de Seguros Generales S.A, la suma de \$ 68,528,15 (Pesos Sesenta y ocho mil quinientos veintiocho con 15/100), conforme el detalle de la factura consignada en el visto precedente.-

Decreto 299/19-15/03/19. Desígnase a la Lic. GISANDE EMILIANA, Leg. N° 7827, para ocupar el cargo de Directora General de Capacitación y Asistencia Técnica, a partir del 01 de febrero de 2019.-

Decreto 300/19-15/03/19. Concédase a la Subsecretaria de Prensa, Comunicación y Ceremonial. Lic. PIÑEIRO FERNANDA, Leg N° 5037, Licencia Anual Ordinaria, desde el 28 de enero al 10 de febrero de 2019, inclusive. Desígnase a cargo de la firma del despacho del área citada, al agente MOLINAS GABRIELA VERONICA, Leg N° 4907, desde el 28 al 29 de enero de 2019, inclusive. Desígnase a cargo de la firma del despacho del área citada, al Director General de Prensa, CATANESSE JOSE MARIA, Leg N°1174, desde el 30 de enero al 10 de febrero de 2019, inclusive.-

Decreto 301/19-15/03/19. Déjase sin efecto la designación del agente CRAVACUORE DANIEL ALBERTO, Leg. N° 70816, efectuada por decreto N° 1624/03, a partir del 01 de enero de 2019.-

ORGANO EJECUTIVO CONTRATOS

Contrato 52/19-02/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ZAPATA RAMON, DNI N°10.078.916. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD modelo ECOSPORT 1.6 L 4X2 XL PLUS tipo RURAL 5 PUERTAS del año 2011, dominio JUS 191.-

Contrato 53/19-06/03/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "MUNICIPALIDAD" Universidad Nacional Arturo Jauretche, en adelante "UNAJ" o "UNIVERSIDAD". Objeto: Las partes se comprometen a que la cooperación entre ambas se desarrollará sobre la base de la igualdad, la reciprocidad y el beneficio mutuo, acordando llevar a cabo la promoción de acciones conjuntas, tendientes a crear lazos de colaboración y complementación, para el desarrollo de actividades de desarrollo profesional, educativo y cultural, transferencia al medio social productivo. la formación perfeccionamiento de recursos humanos especializados a dichos fines, poniéndose especial énfasis en las áreas que se detallan en el "Proyecto Ejecutivo" que formando parte del presente se adjunta como "Anexo I". (Ver Boletín Suplemento N°5).-

PRORROGA ΑL **CONTRATO** DE LOCACION N°58/18. 54/19. 28/02/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela. en adelante "LA LOCATARIA" y la Sra. MARTA AYALA, en adelante LOCADORA". Objeto: a LOCADORA da en locación a la LOCATARIA, y ésta acepta en tal concepto, DOS DEPARTAMENTOS que integran el INMUEBLE, sito en la calle 128Hipolito Yrigoyen N° 1.047 entre las calles 119-Carlos Gardel y 121-Gabriela Mistral, del Barrio Presidente Sarmiento, Localidad San Juan Bautista, identificados de obra. según plano como DEPARTAMENTOS en Primer Piso. individualizados internamente con la Letra "A" y/o N° "1" y otro con la Letra "C" y/o N° "3", construidos sobre un lote de terreno individualizado según catastro como circunscripción I, sección K, quinta 1, manzana 1d, parcela 20g, partida inmobiliaria 032-046758-6, inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, bajo la Matrícula N° 15.618, del partido de Florencio Varela.-

CONVENIO MARCO DE COLABORACION 55/19-08/03/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la **ASOCIACION** DE LA **JUSTICIA** MUNICIPAL BONAERENSE. Objeto: El objeto del presente Convenio Marco de Colaboración consiste en fortalecer la vinculación entre "LAS PARTES" y mejorar los canales de comunicación, trabajo y coordinación institucional, para implementación de acciones relacionadas con las competencias locales del poder de policía municipal, en todas las materias cuyas incumbencias le han sido otorgadas al Municipio por la normativa vigente. Desarrollando a tal fin acciones de cooperación, capacitación, complementación y asistencia de carácter recíproco, intercambio de información, cultural, experiencias y servicios, siempre bajo la consigna y resguardo del respeto por su independencia en el ejercicio de las competencias institucionales y legales que les son reconocidas.-

CONVENIO DE RESCISION DE MUTUO ACUERDO Y CANCELACION DE DEUDA. 56/19-05/12/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante MUNICIPALIDAD y la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, en adelante VIALIDAD NACIONAL. Objeto: Las partes mutuo acuerdo rescinden CONVENIO de financiamiento de la OBRA de la referencia al 31 de DICIEMBRE de 2016, en virtud de lo cual VIALIDAD NACIONAL dejará de efectuar los aportes de los fondos del Tesoro de la Nación, sin perjuicio del estado de avance en que se encuentra la obra.-

Contrato 57/19-06/02/19. Partes: La municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominado "Locatario de Obra" y el Sr. NICOLAS JOSE SCIOLI DNI N°23.969.432, en adelante denominado "Locador de Obra". Objeto: Para intervenir plano comunicacional el determinados eventos y/o actos gobierno en el marco de la gestión e implementación de políticas públicas en el orden local, profundizando la optimización fluio de información interna v coordinando en forma transversal los datos relevantes desarrollando en esa tarea una dinámica de coordinación del seguimiento procesos administrativos que se traduzcan en la concreción de actividades y servicios. Todo ello, propendiendo a la potenciación y perfeccionamiento de la utilización de los canales institucionales

digitales propios a través de mensajes sencillos. Realizando los análisis que permitan la mejor implementación y seguimiento de procesos comunicacionales.-

Convenio 58/19-12/03/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante la "MUNICIPALIDAD" y ATIS Group S.A. Objeto: La MUNICIPALIDAD, en ejercicio de sus derechos y jurisdicción, otorgará la concesión del derecho de uso y goce de hasta un máximo de 100 (cien) espacios no mayores a 100 (cien) metros cuadrados cada uno ("Área Cedida"), en los Sitios y bienes bajo su jurisdicción; todo ello, sujeto a la eventual demanda de los operadores de telefonía celular para mejorar cobertura la telecomunicaciones. Queda establecido que los espacios entregados por la MUNICIPALIDAD a LA EMPRESA serán destinados а la instalación infraestructura para servicios de telecomunicaciones y de internet, según el Anexo I que integra el presente, por lo que Área Cedida podrá comprender inmuebles y mobiliario urbano. De esta manera, los derechos de la EMPRESA sobre dichos espacios incluirán el suelo, el subsuelo y el espacio aéreo de los mismos como así también el derecho servidumbre de paso sobre los accesos, caminos o corredores públicos, calles y cualquier otra vía que permita el acceso al espacio en el que se instalará la infraestructura de telecomunicaciones y/o internet (conjuntamente el "Sitio"), según normativa vigente.-

Contrato 59/19-02/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. FERNANDEZ OSCAR RAUL, DNI Nº 18.411.165. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo CF-MEGANE RXE BIC, del año 1998, tipo SEDAN 5 PUERTAS, dominio BZS-707.-

Contrato 60/19-02/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. OJEDA MARCELO JAVIER, DNI Nº 24.136.609. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD modelo ECOSPORT 1.6 L 4X2 XL PLUS tipo RURAL 5 PUERTAS del año 2004, dominio ERS 310.-

ORGANO EJECUTIVO RESOLUCIONES

Resolución 70/19-01/03/19. AUTORIZASE, la <u>ampliación de potencia</u> (Ord. 4500/05 y sus modificatorias) al establecimiento

comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: declaradas Huang Zijuan.- b) UBICACIÓN: Calle 109 Curupayti N° 1651/1667, esquina Camino Gral. Belgrano N° 5517/67.-Barrio: San Emilio (13).- Localidad: San Bautista.c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. L — Cod. 3 — Mz. 1 — Pcs. 16b, 19a, 21b.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO N° (Res. 24/19): <u>Autoservicio</u> Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Cotillón, Juguetería, Venta Alcohólicas, Helados, Bebidas Analcohólicas, Alimento Balanceado, Venta Minorista de Garrafas (hasta un stock de 150 kg) y Carbón) Anexo <u>Horneado</u> de Masa **Precocida** Congelada de Pan para Venta Directa y Autoservicio.-**Exclusiva** en SUPERFICIE (Res. Nº 24/19): Terreno: 3249 m².- Cub. ejec.: 1839 m².- Libre: 1671m².- Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 1528 m².- Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: 212 m².- Sup. (total) a ocupar por el proyecto: 1739 m2.- g) **POTENCIA AUTORIZADA** (Res. 24/19): 15 (quince) H.P. **POTENCIA** ACTUAL: H.P.-40 (cuarenta) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 24/19): 5 (cinco) personas.-

Resolución 71/19-06/03/19. OTORGASE. la factibilidad de localización (Ord. 4500/05 sus modificatorias) establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) **RESPONSABLE:** Lin Yuan.b) UBICACIÓN: Calle 905 — Pino Hachado N° 2663 y calle 954- José Gabriel Brochero 1290. Barrio: Villa Hudsón (79). Localidad: Bosques.c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. G - Cod. 3 - Mz. 71 — Pcs. 4 y 6.- d) ZONA: 12 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: Autoservicio Minorista (Almacén, Verdulería, Carnicería, Fiambrería, Artículos de Bazar, Pan Embolsado, Perfumería, Alimento Balanceado, Bebidas Alcohólicas Analcohólicas).-SUPERFICIES: f) Terreno: 400 m².- Cub. a const.: 301 m².-Libre: 160 m².- Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 240 m2.- Sup. (libre) total a ocupar por el proyecto: 160 m².- Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 400 m².- g) POTENCIA A AUTORIZAR: 5 (cinco) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 4 (cuatro) personas.-

Resolución 72/19-06/03/19. OTORGASE, la <u>factibilidad de localización</u> (Ord. 4500/05 y sus modificatorias) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son:
a) RESPONSABLE: Lin Xiufang.- b) UBICACIÓN: Calle 735 — Rio Carapachay N° 1325 entre calles 726 — Rio Turbio y

728 Rio Diamante.- Barrio: Mayol (45) -Localidad: Villa Vatteone.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II — Secc. A - Cód. 3 — Mz. 155 - Pc. 2.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: Autoservicio Minorista (Almacén, Carnicería, Verdulería, Fiambrería, Art. de Limpieza, Bazar, Perfumería, Pan Embolsado, Golosinas, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas y Alimento Balanceado).f) SUPERFICIES: Terreno: 302 m².- Cub. a ejec.: 302 m².- Libre: nula- Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 302 m2.-Sup. (libre) total a ocupar por el proyecto: nula.- Sup. (Cub.) total a ocupar por el proyecto: 302 m2.- g) POTENCIA A AUTORIZAR: 15 (quince) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 73/19-06/03/19. AUTORIZASE, actualización de parámetros (superficie, potencia y personal), 4500/05 sus modificatorias, V establecimiento comercial, principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Intersuper S.A.- b) UBICACION: Avenida Monteverde (Ruta Pcial. 4) N° 238/40 entre calle 1 — J. Washington v Av. San Martin (Ruta Pcial. 53).- Barrio: Villa Aurora (12).- Localidad: Juan Bautista.-DATOS San c) CATASTRALES: Circ. I — Secc. F — Cod. 3 - Mz. 1 — Pc. 36b.- d) ZONA: Ci1/12 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 34/16): Autoservicio **Minorista** (Productos de Almacén, Carnicería, Verdulería, Fiambrería, Lácteos. Artículos de Golosinas, Limpieza, Bazar, Blancos, Perfumería, Electrodomésticos Pequeños, Bebidas Alcohólicas v Analcohólicas, Envasados).-**Panificados** SUPERFICIES:

	Autorizado	Planilla	Α	
	por	de	disminuir	
	Resolución	Indicadores		
	34/16 (fs.	(fs. 210)		
	51 a 53)	, ,		
Terreno	934 m ²	934 m ²		
Cub. a	721 m ²	721 m ²		
ejec.				
Libre	259 m ²	259 m ²		
Proyecto				
Cubierta	679 m ²	475 m ²	201 m ²	
Libre	259 m ²			
Total	935 m ²	475 m ²	460 m ²	

Sup total a ocupar por el proyecto: 475 m².- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 34/16): 5 (cinco) HP.- .POTENCIA ACTUAL: 20 (veinte) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 34/16): 5 (cinco) personas. PERSONAL ACTUAL: 4 (cuatro) personas.-

Resolución 74/19-06/03/19. OTORGASE la factibilidad de localización (Ord. 4500/05 y sus modificatorias) al establecimiento comercial cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: **GEREZ ANTONIO** JULIO.-UBICACIÓN: Calle 879 — Monserrat Nº 894 y 876 esquina Calle 868 — Okinawa.-Barrio: Don Orione (54).- Localidad: Zeballos.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V —Secc. B — Cod. 6 — Qta. 7 - Mz. 7k — Pc. 17 y 18.- d) ZONA: 12 (Industrial Mixta).e) RUBRO: Autoservicio Minorista (Almacén, Carnicería, Fiambrería, Lácteos, Pan Embolsado, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Perfumería, Limpieza, Bazar Juguetería).- f) SUPERFICIE: Terreno: 415 m².- Cub. ejec.: 415 m².- Libre: nula.-Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 415 m².- Sup. (total) a ocupar por el proyecto: 415 m2.- g) POTENCIA A INSTALAR: 12 (doce) H.P.-h) PERSONAL A OCUPAR: 4 (cuatro) personas.-

Resolución 75/19-13/03/19. AUTORIZASE, la disminución de rubro (Ord. 4500/05 y modificatorias) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Ariel José Keller.- b) UBICACION: Calle 747 — Florida N° 490 esquina calle 710 — Primera Junta.- Barrio: Villa Vatteone (43).-Localidad: Villa Vatteone.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II — Secc. A — Cod. 3 - Mz. 53 — Pc, 19.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. N° 112/15): Almacén Anexo Verdulería y Productos de Granja. RUBRO ACTUAL: Almacén Anexo Verdulería.- f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. Nº 112/15): Terreno: 212 m2.- Cub. ejec.: 122 m2.- Cub. a const.: 100 m2.- Libre: 90 m2.-Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 122 m2.- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. Nº 112/15): 3 (tres) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. N° 112/15): 2 (dos) personas.-

Resolución 76/19-13/03/19. AUTORIZASE, la ampliación de rubro, potencia y (Ord. 4500/05 personal modificatorias) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: WANG LULU.- b) UBICACIÓN: Calle 426-La Pulpería Nº 1185 entre calles 423- La Cautiva y 424- El Molino.- Barrio: Km. 26,700 (6).- Localidad: Gob. Julio Alejandro Costa.-**DATOS** c) CATASTRALES: Circ. II — Secc.H — Cod. 3- Mz. 58 - Pc. 5.- d) ZONA: 12 (Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 94/17): Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería,

Lácteos, Artículos de Bazar, Blanco, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Golosinas, Alimento Balanceado, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Juguetes y Electrodomésticos).- RUBRO ACTUAL: Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería. Lácteos, Artículos de Bazar, Blanco, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Golosinas, Alimento Balanceado, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Juguetes y Electrodomésticos), Anexo Horneado de Masa Precocida Congelada de Pan, para Venta Directa y Exclusiva en Autoservicio.-SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. 94/17): Terreno: 781 m².- Cubierta ejec.: 1.101 m².- Libre: 19 m².- Sup. (cub.) total ocupada por el proyecto: 912m2.- Sup. libre total ocupada por el proyecto: 19 m².-Sup. (cub.) total ocupada por el proyecto: 931 m2.- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 94/17): 15 (quince) HP.- POTENCIA ACTUAL: 26 (veintiséis) HP .- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 94/17): 6 (seis) personas.- PERSONAL ACTUAL: 9 (nueve) personas.-

Resolución 77/19-13/03/19. OTORGASE, la AUTORIZACIÓN PREVIA (Ord. 857/84) establecimiento, cuyas principales características declaradas son: RESPONSABLE: **Establecimiento** Grafico Patagonia S.A.- b) UBICACIÓN: Calle 1222 - Olivos Nº 655.- Barrio: Zona Industrial La Rotonda (88).- Localidad: Ingeniero Allan.c) **DATOS** CATASTRALES: Cir. V — Secc. M- Cód. 4 - Fracc. XV — Pc. 11.- d) ZONA: 11 (Industrial Exclusiva) Parque Industrial Tecnológico de Florencio Varela.- e) RUBRO: Logística Depósito У Industrial.- f) SUPERFICIES: Terreno: 4950 m².- Cub. a constr.: 2636 m².- Libre: 2314 m².- Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 2636 m2.- Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: 2314 m².- Sup. Total a ocupar por el proyecto: 4950 m2.- g) POTENCIA A INSTALAR: Nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres).-

Resolución 78/19-14/03/19. OTORGASE, la factibilidad de localización (Ord. y sus 4500/05 modificatorias) establecimiento comercial, cuvas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Lin Xiufang.- b) UBICACIÓN: Calle 905 — Pino Hachado N° 2663 esquina calle 954 — José Gabriel Brochero Nº 290 Barrio: Villa Hudson (79).-Localidad: Bosques.c) **DATOS** CATASTRALES: Circ. V — Secc. G - Cód. 3 - Mz. 71 - Pcs. 4 y 6.- d) ZONA: 12 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: Autoservicio Minorista (Almacén, Carnicería, Verdulería, Fiambrería, Art. de Limpieza, Bazar, Pan Embolsado, Golosinas, **Bebidas** Alcohólicas y Analcohólicas y Alimento Balanceado).- f) SUPERFICIES: Terreno: 400 m².- Cub. a const.: 301 m².- Libre: 160m².- Sup. (cub) a ocupar por el proyecto:240 m².- Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: 160 m².- Sup. total a ocupar por el proyecto: 400m².- g) POTENCIA A AUTORIZAR: 15 (quince) HP.- h) PERSONAL Α OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 79/19-14/03/19. RECTIFÍCASE, el Artículo 1º incisos b) y c) de la Resolución Nº 02/19, cuya redacción definitiva será la que a continuación se transcribe: b) UBICACIÓN: Calle 504 — Los Aromos Nº 2439.Barrio: Las Malvinas.-Localidad: Gdor. Julio A. Costa.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II — Secc. G — Cod. 2 - Qta. 56 — Pc. 4.-

Resolución 80/19-14/03/19. AUTORIZASE, el cambio de razón social y actualización personal, (Ord. 857/84), establecimiento industrial, principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Ternium Argentina b)UBICACIÓN: Camino S.A.-Belgrano (Ruta Pcial. 14) N° 2851.- Barrio: San Rudecindo (84).- Localidad: Bosques.c) DATOS CATASTRALES: Circ. V -Cód. 9 - Pc. Rural: 1309.- d) ZONA: 11 (Industrial Exclusiva).e) **RUBRO** N° **AUTORIZADO** (Dto. 424/13): Fabricación de Productos Metálicos (Corte de Chapa y Acero) .- f) NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL: "Segunda Categoría".- g) POTENCIA INSTALADA (Res. N° 125/10): 7.000 (siete mil) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. Nº 125/10): 142 (ciento cuarenta y dos). PERSONAL ACTUAL: 310 (trescientas **SUPERFICIE** diez) personas.i) AUTORIZADA (Res. N°125/10): Terreno: 65.924 m².- Cub. ejec.: 15.844 m².- Libre: 50.307 m².- Sup. (cub.) ocupada por la actividad: 15.843 m².- Sup. (libre) ocupada por la actividad: 50.307 m².- Sup. total ocupada por la actividad: 66.151 m2.-

ORGANO DELIBERATIVO DECRETOS HCD

Decreto 109/19-15/03/19. **ARCHÍVENSE**, los Expedientes H.C.D. N°s. 27.027/19 (4037-8517-H-18); 27.028/19 (4037-8518-H-18); 27.029/19 (4037-8520-H-18); 27.030/19 (4037-8521-H-18); 27.042/19 (4037-8523-H-18); 27.044/19 (4037-8291-H-18); 27.045/19 (4037-8288-H-18); 27.049/19 (4037-8912-H-18); 27.050/19

(4037-8909-H-18); 27.051/19 (4037-8914-(4037-8916-H-18); 11-18); 27.052/19 27.053/19 (4037-8286-11-18); 27.054/19 (4037-8971-H-18); 27.055/19 (4037-8911-27.056/19 (4037-8293-H-18); H-18): 27.057/19 (4037-8292-H-18; 27.058/19 (4037-8289-H-18); 27.059/19 (4037-8917-27.065/19 H-18); (4037-8913-H-18); 27.067/19 (4037-9216-H-18); 27.069/19 (4037-9217-H-18); 27.070/19 (4037-8918-(4037-8919-H-18); H-18): 27.071/19 27.072/19 (4037-8920-11-18); 27.073/19(4037-9219-H-18); 27.074/19 (4037-9220-H-18);27.075/19 (4037-9218-H-18); 27.118/19 (4037-9815-H-18).-

Datos útiles

CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

COMISARÍA 1º (Centro)

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)

Martín Fierro 1550 4255-2686 / 4237-1469

COMISARÍA 3º (Presidente Sarmiento)

Senzabello 1759 4255-3855 / 4237-1084

COMISARÍA 4º (Bosques Centro)

Av. Luján y diagonal Los Poetas 4221-4122 / Fax 4221-0500

COMISARÍA 5° (La Capilla)

Ruta 53 y Figueroa Alcorta 02225-498304 / 498097

COMISARÍA 6º (Ingeniero Allan)

Av. La Carolina y Guanacache 02229-49-3449

COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF) 4275-7185 / Fax 4275-8208

EMERGENCIAS POLICIALES

- 911
- Policia Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín

4355-1049 / Fax 4255-5083

LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD 24 HORAS

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza 0800-999-1234 opción 1

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO

Lunes a viernes de 8 a 20 hs. 0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica Dirección de Registro y Legislación Según Ordenanza N° 7927/13 promulgada por Decreto 2149/13 Decreto N°1471/13





